



BOLETÍN

MAESTRÍA DERECHOS HUMANOS Y DICA

Volumen 1 | N°. 6 | 14 octubre 2021

Corte Interamericana de Derechos Humanos y Corte Penal Internacional

Corte Interamericana de Derechos Humanos

¿Qué es la Corte Interamericana de Derechos Humanos?

Es una institución judicial de carácter autónomo, que tiene por objetivo interpretar y aplicar la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH). Es uno de los tres tribunales regionales de protección de los derechos humanos, conjuntamente con la Corte Europea de Derechos Humanos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos



Corte Interamericana de Derechos Humanos

Fuente: Corte Interamericana de Derechos Humanos. <https://www.corteidh.or.cr/>

¿Cuáles son sus funciones?

Contenciosa: Resolución de casos y supervisión de Sentencias.

Consultiva: Emitir opiniones sobre la interpretación y alcance de las disposiciones del Pacto de San José de Costa Rica, o de otras normas de derechos humanos, que se encuentren en instrumentos internacionales en los que un Estado miembro de la OEA sea parte.

Medidas provisionales: En asuntos que revistan características de extrema gravedad y urgencia en los casos que estén bajo su conocimiento, como así también en asuntos que no se encuentren aún sometidos a su jurisdicción, para evitar daños irreparables a la persona.

Fuente: <https://www.corteidh.or.cr/>

¿Cuáles Estados han aceptado la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos?

Hacen parte de esta competencia contenciosa 20 Estados, los cuales son: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam y Uruguay.

La sede de la Corte Interamericana se encuentra ubicada en San José de Costa Rica, esto, debido a una recomendación por parte de la Asamblea General de la OEA en julio de 1978, recomendación que fue aprobada en noviembre de 1978 por los Estados que hacen parte de la competencia de la Corte Interamericana; y finalmente, fue instalada en San José de Costa Rica, el 3 de septiembre de 1979.

Fuente: <https://www.corteidh.or.cr/>

¿Quiénes integran la Corte Interamericana de Derechos Humanos?

Esta Corte está integrada por siete jueces nacionales de los Estados miembros de la OEA.



Corte Penal Internacional

¿Qué es la Corte Penal Internacional?

La Corte Penal Internacional, es un tribunal permanente de vocación universal, que complementa las jurisdicciones nacionales en su labor por una estabilidad y paz duradera; participando de la lucha global contra la impunidad, por lo que esta Corte trabaja por juzgar a los responsables de crímenes que afectan a la humanidad y ayudar a prevenir la repetición de estos hechos. Esta Corte fue creada a través del Estatuto de Roma adoptado el 17 de julio de 1998.

La sede de la Corte Penal Internacional está ubicada en La Haya – Holanda.

Fuente: <https://www.icc-cpi.int/>



**Corte
Penal
Internacional**

Fuente: https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=278

¿Cuáles son las funciones de la Corte Penal Internacional?

La Corte Penal Internacional investiga y tiene competencia para juzgar a individuos presuntamente responsables de haber cometido crímenes graves contra la humanidad, tales como: genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y el crimen de agresión.

Fuente: cancilleria.gov.co/international/multilateral/united-nations/icc

Antecedentes: Estatuto de Roma

El 17 de julio de 1998 en Roma, 160 países decidieron consolidar una Corte Penal Internacional permanente que juzgara a los responsables de los crímenes más graves contra la humanidad. El estatuto de Roma entró en vigor el 1° de julio de 2001.

Fuente: <https://www.telam.com.ar/notas/201804/268524-estatuto-de-roma.html>

¿En qué se diferencian?

Una de las principales características diferenciadoras de estas dos cortes, tiene que ver con su misión y población enfoque; ya que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, trabaja para que los Estados que hacen parte de su competencia cumplan con sus deberes en el respeto y promoción de diferentes derechos y libertades. Por su parte, la Corte Penal Internacional, juzga individuos responsables de causar graves afectaciones en contra de la humanidad.

Otra diferencia importante, es que mientras que la Corte Interamericana de Derechos Humanos está regulada por la

Referencias:

Cancillería de Colombia. *Corte Penal Internacional (CPI)*. <https://cancilleria.gov.co/international/multilateral/united-nations/icc>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Sobre la Corte IDH*. <https://www.corteidh.or.cr/>

Comisión Colombiana de Juristas. (2020). *Celebramos el compromiso de la Corte Penal Internacional con la satisfacción del derecho de las víctimas a la justicia y la continuidad del Examen Preliminar*. https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=278

Télam Digital. (2018). *Que es el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. <https://www.telam.com.ar/notas/201804/268524-estatuto-de-roma.html>